

189223

CSN/AIN/12/IRA/1990/10

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día once de febrero de dos mil diez en el **DPTO. DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**, sita en la [REDACTED] en Salamanca.

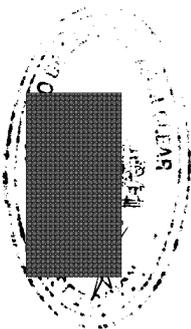
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la posesión y uso de material radiactivo no encapsulado en técnicas in vitro con fines de investigación, cuya autorización (PM) fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía en fecha 20 de enero de 1994, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] usuario del laboratorio de isótopos, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

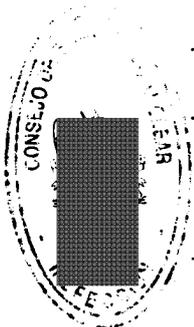
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por D. [REDACTED] resulta que:

- No ha habido modificación en la ubicación de la instalación radiactiva con respecto lo descrito en el Acta anterior. _____
- La instalación se encontraba señalizada como zona vigilada, disponía de medios para establecer un acceso controlado y de pantallas de metacrilato. _____

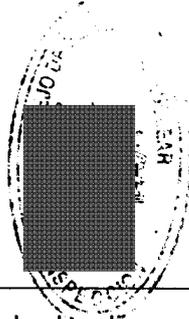


- Los niveles de radiación medidos en la instalación son similares al fondo radiológico ambiental. _____
- Disponen de una licencia de Supervisor y una de Operador, en vigor. ____
- Disponen de tres dosímetros personales. Estaban disponibles estas lecturas dosimétricas, procesadas por el [REDACTED] con último registro diciembre de 2009, y con valores de dosis profunda acumulada inferiores a 0,27 mSv. _____ ,
- La actividad y radionucleidos disponibles en la instalación se ajustan a lo autorizado. Según se manifiesta, en el año 2009 no se ha comprado material radiactivo. _____
- El sistema de recogida de residuos se realiza mediante "lecheras" etiquetadas por isótopo para los líquidos y mediante bolsas de plástico para los sólidos. _____
- Almacenan los residuos en la propia instalación. No se ha realizado ninguna eliminación de residuos desde la inspección de febrero de 2007.
- Los residuos mixtos (viales que contienen líquido con H-3) se encuentran almacenados en bolsas. Se desconoce la actividad por unidad de peso que contienen. _____
- En enero de 2010 se ha solicitado a Enresa la retirada de estos residuos.
- Estaba disponible un Diario de Operación, ref. 259.01.93. _____
- Disponen de un monitor de medida de la radiación operativo de la firma [REDACTED] modelo serie [REDACTED] n/s 046604 que ha sido calibrado en el [REDACTED] en mayo de 2006. _____
- Se ha recibido en el CSN el informe de la instalación correspondiente al año 2008. _____



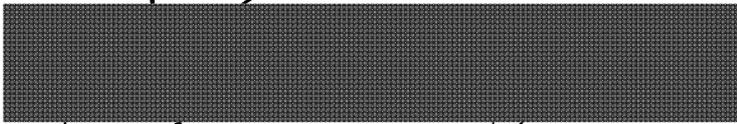
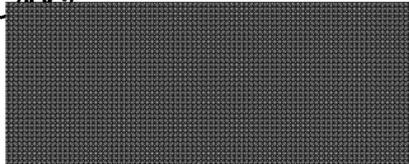
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la

presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de febrero de dos mil diez.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"DPTO. DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA"**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



Suplemento